

Distr. GENERAL

IDB.29/1/Add.1

Original: INGLÉS

20 de septiembre de 2004

**ESPAÑOL** 

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

### Junta de Desarrollo Industrial

29° período de sesiones Viena, 9 a 11 de noviembre de 2004 Tema 1 del programa provisional

### PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

#### Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 23 del Reglamento (UNIDO/3/Rev.1), la apertura del período de sesiones estará a cargo del Presidente del 28º período de sesiones, el Excmo. Sr. O. Zniber (Marruecos).

### Tema 1. Aprobación del programa

En el documento IDB.29/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 29º período de sesiones, que está basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.28/Dec.9.

### Tema 2. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto "informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de ésta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia". El informe del Comité sobre la labor de su 20º período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.29/2. Los asuntos y la documentación, que se indican a continuación, fueron ya examinados por el Comité en dicho período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. El programa provisional anotado del 20º período de sesiones del Comité (PBC.20/1/Add.1) lleva incorporadas las anotaciones. En ese período de sesiones, el Comité recomendó a la Junta que aprobara una serie de proyectos de decisión, que pueden verse en el informe de dicho período de sesiones, bajo los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

- 2 a) Informe provisional del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2002-2003
  - Conclusión 2004/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
  - Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 2002-2003, que terminó el 31 de diciembre de 2003 (IDB.29/3-PBC.20/3)
  - Informe de ejecución financiera correspondiente al bienio 2002-2003. Presentado por el Director General (IDB.29/5-PBC.20/5)
  - Informe de ejecución del programa correspondiente a 2003 (incluido en el *Informe Anual de la* ONUDI 2003) (IDB.28/2-PBC.20/2 y Add.1)

## 2 b) Cuentas especiales creadas a raíz de la decisión GC.9/Dec.14

 Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.29/8–PBC.20/8, cap. III)

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

 Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 2002-2003, que terminó el 31 de diciembre de 2003 (IDB.29/3-PBC.20/3, anexo III y nota 2 g))

### 2 c) Transición a un sistema de moneda única

En su 28º período de sesiones, la Junta examinó un informe en donde se presentaba información sobre las novedades resultantes de ciertos hechos importantes, como el cierre de las cuentas del bienio, así como sobre la gestión de proyectos de cooperación técnica, tanto en dólares como en euros (IDB.28/9). La Junta aprobó la decisión IDB.28/Dec.5, en la que se pidió al Director General que informara a los Estados Miembros de toda novedad ulterior relativa a la transición a un sistema de moneda única, así como sobre la gestión financiera de los proyectos de cooperación técnica tanto en dólares como en euros.

No se prevé publicar ningún documento nuevo sobre este tema, pero toda novedad se señalará a la atención de la Junta en un documento de sesión.

### 2 d) Situación financiera de la ONUDI

- Conclusión 2004/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.29/8-PBC.20/8), actualizado en un documento de sesión del 31 de octubre de 2004

# 2 e) Incremento de la seguridad y nuevas instalaciones propuestas para conferencias

En su 20° período de sesiones, el Comité tuvo ante sí el siguiente documento:

 Incremento de la seguridad y nuevas instalaciones propuestas para conferencias. Nota de la Secretaría (IDB.29/7–PBC.20/7)

El Comité decidió remitir a la Junta, en su 29º período de sesiones, la cuestión de la financiación de la cuota imputable a la ONUDI por concepto de incremento de la seguridad en el Centro Internacional de Viena (conclusión 2004/5).

#### 2 f) Movilización de recursos financieros

 Conclusión 2004/4 del Comité de Programa y de Presupuesto

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (IDB.29/4-PBC.20/4)
- Perspectiva cuarta: consolidación de resultados en materia de financiación. Movilización de fondos. *Informe Anual de la ONUDI*, 2003 (IDB.28/2–PBC.20/2, cap. VI)

### 2 g) Marco programático de mediano plazo, 2006-2009

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23, modificada posteriormente en la decisión GC.6/Dec.10, se pide al Director General que presente a la Junta, en el primer año de cada ejercicio económico y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del apartado v) del párrafo b) de la parte dispositiva de esa decisión, el Director General deberá indicar un límite general máximo para el bienio 2006-2007 en función de los recursos financieros previstos y de las actividades de los programas.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

Marco programático de mediano plazo 2006–2009. Propuestas del Director General (IDB.29/6–PBC.20/6)

## Tema 3. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007

La Conferencia General, en su décimo período de sesiones, tomó nota con reconocimiento de la información presentada en el documento GC.10/14 acerca del marco programático de mediano plazo, 2004-2007 (GC.10/Res.2), y pidió al Director General que informara periódicamente a la Junta y a la Conferencia General en su 11º período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución.

La Junta tendrá a la vista el informe provisional siguiente:

 Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007. Informe del Director General (IDB.29/12)

#### 3 a) Cooperación Sur-Sur

En el apartado c) del párrafo 3) de la parte dispositiva de su resolución GC.10/Res.4, la Conferencia General pidió que se presentara a la Junta de Desarrollo Industrial en su 29º período de sesiones, un informe de situación sobre las novedades que se produzcan a este respecto y las medidas adoptadas.

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Cooperación Sur-Sur. Informe del Director General (IDB.29/13)
- Cooperación Sur-Sur. *Informe Anual de la ONUDI*, 2003 (IDB.28/2, cap. IV.G)

## 3 b) Actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis

En el párrafo 8) de la parte dispositiva de su resolución GC.10/Res.6, la Conferencia General pidió al Director General que presentara a la Junta en su 29º período de sesiones un breve informe sobre los progresos realizados y las medidas adoptadas con respecto a las actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis.

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

 Activities in countries emerging from crisis situations. Report by the Director General (IDB.29/11 y Add.1)

#### 3 c) Descentralización

En el párrafo 7) de la parte dispositiva de su resolución GC.10/Res.2, la Conferencia General alentó al Director General a que prosiguiera con el proceso de descentralización hacia el terreno y fortaleciera y racionalizara aún más las operaciones de la Organización sobre el terreno, y pidió al Director General que informara a la Junta periódicamente sobre la aplicación de esa resolución. En el párrafo e) de su decisión IDB.28/Dec.2, la Junta invitó al Director General a proseguir su diálogo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (y posiblemente con otros organismos de las Naciones Unidas) con miras a presentar una propuesta para someterla al examen de la Junta o de la Conferencia General.

A raíz de ello, el grupo consultivo oficioso sobre descentralización recomendó que ese asunto fuera examinado por el Comité de Programa y de Presupuesto (IDB.29/9-PBC.20/9). En su conclusión 2004/6, el Comité solicitó, entre otras cosas, al Director General que presentara, a título informativo, a la Junta un plan de ejecución de la alianza estratégica con el PNUD.

Además de la recomendación del grupo consultivo oficioso (IDB.29/9-PBC.20/9), la Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

 Strategic alliance with the United Nations Development Programme. Report by the Director-General (IDB.29/17)  Alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Plan de ejecución. Informe del Director General (IDB.29/CRP.4)

### 3 d) Aplicación de las directrices estratégicas tituladas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI"

En el párrafo 6) de la parte dispositiva de la resolución GC.10/Res. 2, sobre el marco programático de mediano plazo, 2004-2007, la Conferencia General pidió al Director General que, al ejecutar el programa de asistencia técnica e investigación durante el período 2004-2007, tuviera en cuenta las directrices estratégicas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI" y el documento GC.10/14. Además, la Conferencia pidió al Director General que informara a la Junta periódicamente sobre la aplicación de esa resolución.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

• Implementation of the medium-term programme framework, 2004-2007. Report by the Director General (IDB.29/12)

## 3 e) Seguimiento por la ONUDI del Foro mundial sobre biotecnología

En el párrafo f) de la decisión IDB.28/Dec.6, la Junta pidió al Director General que tomara en cuenta la declaración final del Foro mundial sobre biotecnología, que figura en el anexo II del documento IDB.28/8, al planear y llevar a cabo las actividades de seguimiento pertinentes plenamente en el marco del mandato de la ONUDI.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

• UNIDO follow-up to the Global Biotechnology Forum. Note by the Secretariat (IDB.29/18)

## Tema 4. Situación de la labor de los grupos consultivos oficiosos

En un informe presentado a la Junta en su 28º período de sesiones se la puso al tanto de las actividades de dos grupos consultivos oficiosos de los Estados Miembros, que se ocupaban, respectivamente, de las contribuciones voluntarias y la composición de la ONUDI y de la creación de capacidades comerciales, y se le anunció la creación de un grupo consultivo oficioso para examinar la representación sobre el terreno. Esta información se actualizará en el documento siguiente:

• Status of work of the informal consultative groups. Note by the Secretariat (IDB.29/10)

### Tema 5. Actividades del Grupo de Evaluación

En el documento que se indica a continuación se informará a la Junta sobre las evaluaciones y las actividades conexas, incluidas las principales conclusiones de los informes de evaluación de los programas integrados:

• Activities of the Evaluation Group. Report by the Secretariat (IDB.29/14)

#### Tema 6. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas.

En su decisión GC.1/Dec.37, la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.10/Dec.20, la Conferencia General eligió a dos miembros y a dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2004-2005. El puesto de uno de los miembros quedó vacante tras la partida de Viena de su titular, por lo que tal vez la Junta desee proceder a elegir a otra persona para que lo cubra por el resto del período, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) de la decisión GC.10/Dec.20 de la Conferencia General.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

 Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.29/15)

### Tema 7. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada

En el párrafo d) de la decisión IDB.28/Dec.7, la Junta decidió aprobar el proyecto de estatuto del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada que

figuraba en el anexo de dicha decisión, y que entraría en vigor, a reserva de que la Junta aprobara, en su 29º período de sesiones, los arreglos que habrían de proponer conjuntamente el Gobierno de Italia y la Secretaría de la ONUDI con miras a que el nuevo estatuto del Centro no sea fuente de responsabilidad alguna para la Organización.

Dado que no se han ultimado aún las consultas sobre los arreglos que han de proponer conjuntamente el Gobierno de Italia y la Secretaría de la ONUDI, se presentará en su momento información actualizada al respecto.

### Tema 8. Lugar, fecha y preparación del 11º período de sesiones de la Conferencia General

En el párrafo f) de la decisión IDB.28/Dec.10, la Junta pidió al Director General que siguiera efectuando consultas y suministrando documentación a las delegaciones a su debido tiempo, con el fin de llegar a una decisión sobre la propuesta de celebrar el próximo período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias (Colombia) durante el 29º período de sesiones de la Junta.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

• Date, place and preparation of the eleventh session of the General Conference. Note by the Secretariat (IDB.29/16)

# Tema 9. Programa provisional y fecha del 30º período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. Este programa provisional se propondrá en el documento de sesión siguiente:

• Provisional agenda and date of the thirtieth session. Note by the Director-General (IDB.29/CRP.2)

### Tema 10. Aprobación del informe